

1670-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con diecisiete minutos del diez de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido Unión Pacífica Costarricense (en adelante PUPC), en el cantón de Oreamuno, de la provincia de Cartago.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), el informe rendido por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PUPC, celebró -de manera presencial- el día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón de Oreamuno, de la provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. En ese acto y en fecha cuatro de junio del presente año, el partido político aportó las cartas de aceptación a cualquier cargo de todos los ciudadanos que resultaron electos en ausencia mediante la celebración de la asamblea bajo estudio.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTON OREAMUNO

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|----------------------------------|------------------------|
| 302460426 | ANTONIO CHAVES SOLANO | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 107540380 | SONIA BERMUDEZ MEZA | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 303220171 | REYNER ROLANDO RODRIGUEZ MURILLO | TESORERO PROPIETARIO |
| 303620418 | KATTIA MARCELA GOMEZ CALVO | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 303640574 | JOHNNY MENDEZ OROZCO | SECRETARIO SUPLENTE |
| 603280629 | CAROLINA ALVARADO VINDAS | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------|--------------------|
| 302720246 | ANA PATRICIA GARITA GOMEZ | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------|---------------|
|---------------|---------------|---------------|

| | | |
|-----------|---------------------------------|-------------------------|
| 302460426 | ANTONIO CHAVES SOLANO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 302510849 | GERARDO ALEXIS RAMIREZ CASTILLO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 303640574 | JOHNNY MENDEZ OROZCO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 107540380 | SONIA BERMUDEZ MEZA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 113240532 | YENDRY PAOLA MORA TORRES | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Inconsistencias: Se deniegan las acreditaciones de los señores Xiomara Quirós Barquero, cédula de identidad n.º 109970373, Mauricio Calderón Pérez, cédula de identidad n.º 303260918, Kattia Gómez Calvo, cédula de identidad n.º 303620418, Sergio Obando Brenes, cédula de identidad n.º 204450659 y Carolina Alvarado Vindas, cédula de identidad n.º 603280629, todos como delegados territoriales suplentes, ya que el estatuto provisional del PUPC no establece la integración cantonal de esos cargos.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento*.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 424-2024, partido Unión Pacífica Costarricense (PUPC)

Ref n.º: S 8525, 8808, 8877-2025